



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO

María Elena Pérez-Jaén Zermeño
Comisionada

7 y 8 de Julio de 2011
Brasilia

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





Contenido de la presentación

- ▶ Marco legal
- ▶ Objetivos y principales características de la Ley
- ▶ IFAI como órgano independiente y colegiado
- ▶ Mecanismos de la Ley
- ▶ Sistemas electrónicos
 - INFOMEX
 - Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)
 - ZOOM

Contenido de la presentación

- ▶ Estadísticas de solicitudes y recursos de revisión. Perfil del solicitante
- ▶ Principales temas de las solicitudes de información
- ▶ Principales logros
- ▶ Retos

MARCO LEGAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO



- En 1977 se modifica el artículo 6 de la Constitución Mexicana, para establecer el Derecho a la Información, en el marco de la reforma política en los siguientes términos: **“El derecho a la información será garantizado por el Estado”**.
- La participación de la sociedad civil, a través del **Grupo Oaxaca** integrado por académicos y periodistas, fue vital en México, para la expedición de la Ley Federal de Transparencia.
- Se presentaron tres iniciativas de Ley en el Congreso de la Unión.
- La **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia)** fue aprobada por unanimidad por el Congreso en abril de 2002.



MARCO LEGAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO

- El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos fue creado el 21 de diciembre de 2002.
- El 12 de junio de 2003 entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y a partir de ese momento, todas las personas pueden presentar una solicitud de información a cualquier órgano del Estado Mexicano Federal.
- La Ley regula dos derechos humanos: el de acceso a la información y el de protección a los datos personales.



LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Objetivos

- Transparentar la información en posesión de los órganos del Estado.
- Proteger los datos personales de las personas.
- Mejorar la rendición de cuentas
- Fomentar la democracia.
- Establecer reglas para los archivos

Principales características

- Acceso a la información pública
- Universal, libre y de fácil acceso
- Información gubernamental en Internet (obligatoria) proactiva
- Acceso y protección a datos personales
- Establece categorías para la clasificación de información
- Organización de archivos
- Los solicitantes pueden pedir la revisión de las respuestas ante el IFAI



ÓRGANOS DEL ESTADO BAJO LA LEY

Sólo el Poder Ejecutivo Federal está bajo la jurisdicción del IFAI. 243 sujetos obligados.

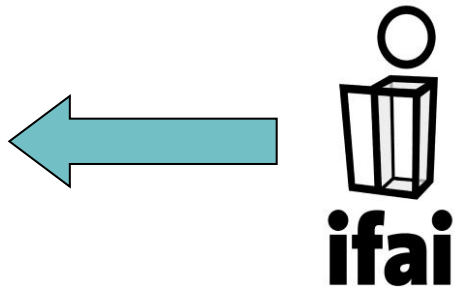
El Poder Judicial, ambas cámaras que integran al Congreso Federal y los Órganos Constitucionales Autónomos, dentro de la esfera de su competencia, han establecido sus propios medios de regulación en relación al acceso a la información en los términos establecidos por la Ley.

Poder Ejecutivo

Poder Judicial

Ambas Cámaras del Congreso

Órganos Constitucionales Autónomos



Comisión Nacional de los Derechos Humanos, universidades autónomas, banco central, Instituto Federal Electoral, etc.

INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA EN INTERNET BAJO LA LEY (Art. 7)

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/>

- Estructura administrativa
- Directorio de servidores públicos
- Percepciones mensuales
- Objetivos y metas de las unidades administrativas
- Tareas de la unidad administrativa
- Servicios
- Trámites requisitos y formatos
- Presupuesto asignado
- Domicilio de la Unidad de Enlace
- Resultados de auditorías al presupuesto
- Programas de subsidios fiscales
- Concesiones, permisos y autorizaciones
- Contrataciones
- Marco jurídico
- Reportes
- Mecanismos de participación ciudadana
- Información de utilidad

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA LEY

- Los artículos 13 y 14 de la Ley contienen las excepciones para la divulgación de información. El artículo 13 enumera 5 categorías de información consideradas como clasificadas, incorporando el concepto de “daño” – esto es, la información es clasificada sólo si su divulgación causa un daño identificable.
- Existe una innovación significativa en la legislación de México, ya que después de la lista de excepciones del artículo 14, el texto dice que: **“No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.”**
- **Término de la reserva:** De acuerdo al artículo 15, el gobierno deberá abrir sus archivos clasificados 12 años después de que fueron creados o clasificados.



IFAI

CARACTERISTICAS

- Órgano autónomo – independiente en sus operaciones, presupuesto y decisiones
- Integrado por cinco comisionados ciudadanos

PRINCIPALES ATRIBUCIONES

- Divulgar los beneficios de la Ley y promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas
- Resolver los medios de impugnación a respuestas a solicitudes de información
- Garantizar el derecho a al protección de los datos personales



ES UN ÓRGANO COLEGIADO INTEGRADO POR CINCO COMISIONADOS



María Marván Laborde
Comisionada
2013



Jacqueline Peschard Mariscal
Comisionada Presidenta
2014



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño
Comisionada
2016

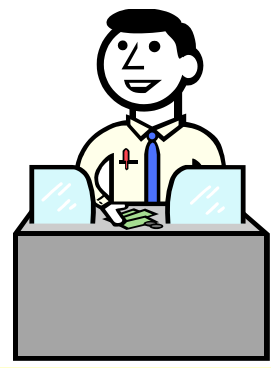


Sigrid Arzt Colunga
Comisionada
2016

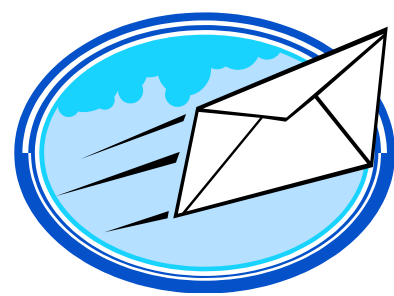


Angel Trinidad Zaldívar
Comisionado
2016

MECANISMOS DE LA LEY



Unidad de Enlace



Solicitud de Información



Recurso de Revisión



Comité de Información

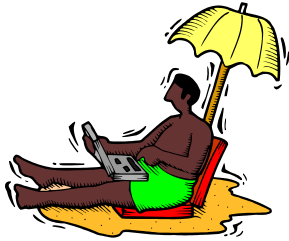


ifai

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

PROCEDIMIENTOS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Envío de la solicitud
información



20 días
hábles

Notificación de la disponibilidad



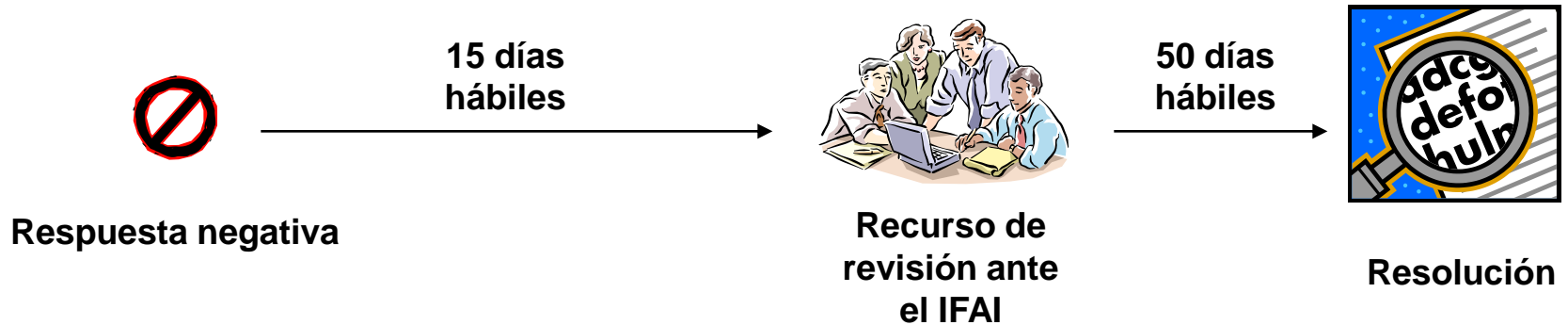
10 días
hábles

Entrega de la
información



Electrónica (portal de Internet)	Gratuita
CD-R	\$ 10.00
Copia simple (impresa)	\$ 0.50
Copia certificada	\$ 14.00

PROCEDIMIENTOS – RECURSOS DE REVISIÓN



Se puede interponer un recurso de revisión cuando no se otorga acceso a la información debido a que:

- Está clasificada;
- Es confidencial;
- No existe;
- Se da acceso parcial a la información; o
- No se pueden realizar las correcciones o modificaciones a los datos personales.



TIEMPOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL IFAI

Procedimiento	Término (días hábiles)	Responsable
Solicitud de acceso a información pública	20 *	Dependencia/entidad de la Administración Pública Federal
Solicitud de acceso a datos personales	10	Dependencia/entidad de la Administración Pública Federal
Solicitud de corrección de datos personales	30	Dependencia/entidad de la Administración Pública Federal
Recurso de revisión	50	IFAI

* Dicho término podrá ser extendido 20 días mas, por una sola ocasión.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS

- México se distingue por su sistema electrónico para atender solicitudes de información



SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX

Es un sistema multifuncional:

- Primero: el solicitante registra un perfil básico. (El usuario tendrá que crear un nombre de usuario y contraseña).
- Segundo: el solicitante selecciona una de las 243 dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a la cual enviará la solicitud de información.
- Tercero: El sistema asigna un folio a cada una de las solicitudes y da seguimiento al estatus que guarda.





INFOMEX Gobierno Federal



miércoles 17 de marzo de 2010

Inicio

- Consulta pública de solicitudes
- Gráfica de tipo de respuestas a solicitudes
- Gráfica de respuestas por Dependencia o Entidad
- Guías para solicitar información pública
- Preguntas frecuentes sobre el acceso a la información pública
- Calendario de días inhábiles de INFOMEX

Ingresar aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás solicitar toda la información pública del Gobierno Federal.



¿Aún NO tienes nombre de usuario? [regístrate aquí](#)

Si ya te registraste anteriormente en INFOMEX o en el SISI, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

● Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del sistema Infomex del Gobierno Federal [da clic aquí.](#)

● Si quieres solicitar Información a otros Organismos Públicos o a Gobiernos Estatales y Municipales, [da clic aquí.](#)

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema INFOMEX de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables. Dichos datos se recaban con fundamento en los artículos 24, 25 y 40 de la Ley citada, y se requieren para llevar a cabo los procedimientos de acceso y corrección de datos personales, así como de acceso a información gubernamental, por lo que únicamente serán utilizados para ello y para fines estadísticos. La Dirección General de Informática y Sistemas es la unidad administrativa responsable del Sistema INFOMEX y el domicilio en el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de sus datos es Avenida México 151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, delegación Coyoacán o bien, a través del propio Sistema INFOMEX. El registro de los datos será por única vez, por lo que no tendrán que registrarse nuevamente si vuelve a hacer uso de este Sistema. El tiempo aproximado de registro es de 5 minutos y presentar una solicitud de acceso a información o de acceso y corrección de datos le llevará aproximadamente 5 minutos. Si desea dar de baja sus datos del Sistema INFOMEX, o bien, tiene dudas o comentarios, envíe un correo electrónico a infomex@ifai.org.mx.

Contáctanos por correo electrónico: [✉ infomex@ifai.org.mx](mailto:infomex@ifai.org.mx),
o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800 TELIFAI (835 4324)
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0.1002171102



Portal de Obligaciones de Transparencia

Descarga Adobe Acrobat Reader

VENTAJAS DE INFOMEX



1. **Reduce los costos de transacción:** *Los ciudadanos sólo necesitan de una computadora con conexión a Internet para ingresar una solicitud de información.*

2. **Fácil acceso a información pública:** *No existe necesidad de ir personalmente a ninguna oficina gubernamental.*

3. **Gratis:** *La mayor parte de la información solicitada es enviada via Internet sin cargo. (A menos que se requiera de una copia impresa de los documentos).*



4. **Habeas Data:** *Permite solicitar y corregir datos personales.*

5. **Toda la información contenida en el sistema es un bien público, y como tal, reduce asimetría de información.**



VENTAJAS DE INFOMEX



6. Es una herramienta efectiva de monitoreo que supervisa que las obligaciones de los servidores públicos referidas en el Ley. (No existe manera de que una solicitud se pierda)



7. INFOMEX es una de las principales razones de que el número de solicitudes de acceso a la información se haya incrementado sistemáticamente desde que entró en vigor la Ley.

20

8. El tiempo de respuesta es de 20 días o, en su defecto, la positiva ficta entra en efecto.



9. El sistema está equipado con un motor de búsqueda con capacidad de rastrear palabras compuestas con los caracteres disponibles en el teclado. (Es probable que su solicitud ya haya sido respondida)

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL “DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO CON VII FRACCIONES AL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

La Federación, los Estados y el Distrito Federal deberán contar con **sistemas electrónicos** para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere este Decreto, **a más tardar en dos años** a partir de la entrada en vigor del mismo. Las leyes locales establecerán lo necesario para que los municipios con población superior a setenta mil habitantes y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal cuenten en el mismo plazo con los sistemas electrónicos respectivos.



POT

The screenshot shows the homepage of the Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (ifai). The browser's address bar contains the URL <http://www.ifai.org.mx/>, which is circled in red. The page features a search bar with the text "¿Qué deseas buscar?", a navigation menu with "Inicio", "Gobierno", "Otras instituciones", and "Búsqueda Avanzada", and several content sections including "Nueva sección", "Información Pública Gubernamental", and "Servicios de Asesoría". A red circle highlights a "Portal de Obligaciones de Transparencia" link in the bottom right corner of the page.

A graphic for the "Portal de Obligaciones de Transparencia" (Portal of Transparency Obligations). It features the text "Portal de Obligaciones de Transparencia" in a stylized font next to a circular graphic element.

A screenshot of a browser's address bar showing the URL <http://www.sre.gov.mx/>, which is circled in red.

The screenshot shows the homepage of the Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) website. The browser's address bar contains the URL <http://www.sre.gov.mx/>, which is circled in red. The page features a navigation menu, a search bar, and several content sections including "México-Sudáfrica", "México y las Naciones Unidas", "Misión protesta al Senado", and "AVISO - Información para establecer contacto en CHILE". A red circle highlights a "Portal de Obligaciones de Transparencia" link in the bottom right corner of the page.



Portal de Obligaciones de Transparencia
Administración Pública Federal

INICIO

- I Estructura Orgánica
- II Facultades
- III Directorio
- IV Remuneración Mensual
- V Unidad de Enlace
- VI Metas y Objetivos
- VII Servicios
- VIII Trámites, requisitos y formatos
- IX Presupuesto, Asignado y Ejercido
- X Auditorías
- XI Programas de Subsidios
- XII Concesiones, Permisos y Autorizaciones
- XIII Contrataciones

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECTOR PRESUPUESTAL: *Hacienda y Crédito Público*
SIGLAS: **IFAI**

Última fecha de actualización ► 20/04/2010

SIGLAS:IFAI
CLAVE PRESUPUESTAL:6738

<http://www.ifai.org.mx/>

Garantizar el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y promover el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.



DIVULGACIÓN PRO-ACTIVA DE INFORMACIÓN

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/>

- ▶ Estructura orgánica.
- ▶ Facultades de las unidades administrativas.
- ▶ Directorio de servidores públicos.
- ▶ Remuneraciones mensuales.
- ▶ Unidad de enlace y conformación del comité de información
- ▶ Metas y objetivos de las unidades administrativas.
- ▶ Servicios que ofrece.
- ▶ Resultados de auditorías.
- ▶ Trámites que ofrece.
- ▶ Presupuesto asignado
- ▶ Programas de subsidios fiscales
- ▶ Concesiones, permisos y autorizaciones
- ▶ Contrataciones
- ▶ Marco jurídico
- ▶ Reportes
- ▶ Mecanismos de participación ciudadana
- ▶ Otra Información de utilidad

Número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia	2007	2008	2009	2010	1º de enero al 30 junio de 2011	TOTAL
Total (consultas realizadas a los 243 sujetos obligados)	4,966,618	13,978,771	9,525,069	8,129,846	5,482,510	42,082,814

Motor de Búsqueda



zoom

Buscador de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión



ZOOM es una herramienta de búsqueda de las solicitudes de información que se han formulado al Gobierno Federal, de las respuestas que se han proporcionado, y de las resoluciones que el IFAI emite ante las inconformidades de los ciudadanos respecto a las respuestas que obtienen, además de los estudios y opiniones que apoyan dichas resoluciones.

- Guía de búsqueda
- Guía de búsqueda avanzada
- Pláticanos cuál fue tu experiencia de búsqueda

Buscar una solicitud por medio del número de folio del recurso de revisión.

Buscar información acerca de:

- Todas las fuentes
- Solicitudes de Información
- Recursos de Revisión
- Estudios
- Opiniones

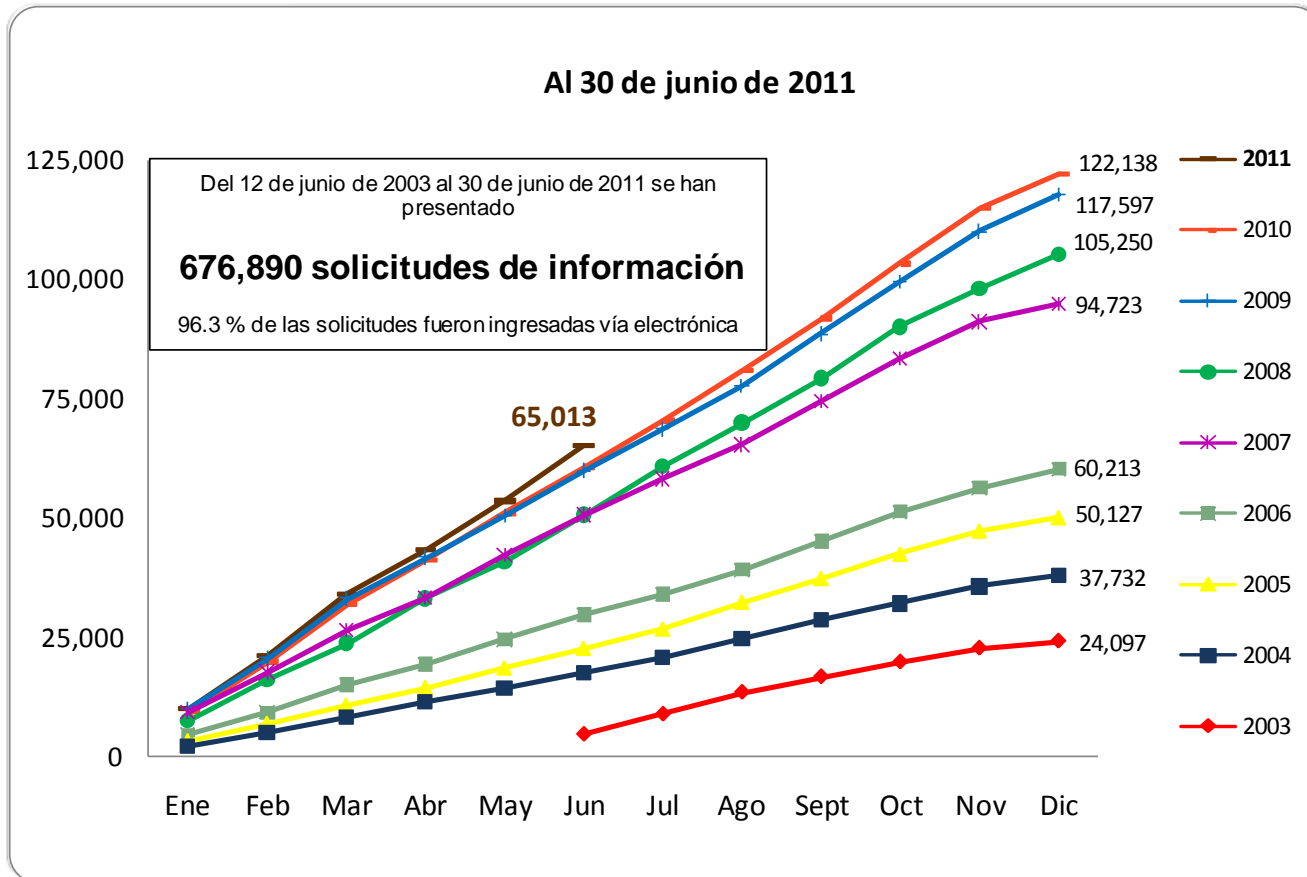
Opciones avanzadas

Tipo de Búsqueda:

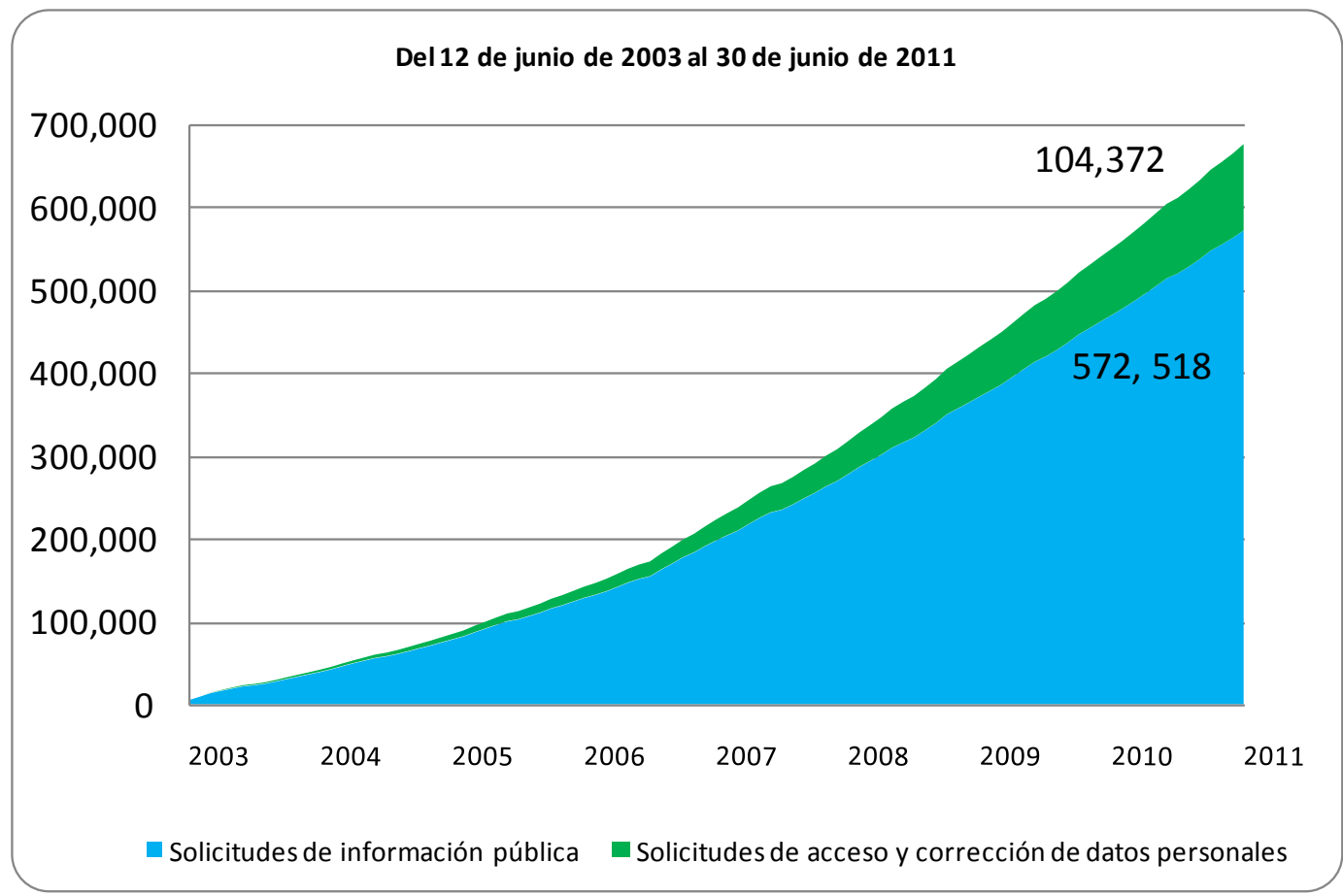
Registros por página:

Solicitudes recibidas, respuestas, consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia y recursos presentados al 30 de junio de 2011							
	2003 - 2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Solicitudes electrónicas	163,156	92,261	102,297	114,179	118,367	61,807	652,067
Solicitudes manuales	9,013	2,462	2,953	3,418	3,771	3,206	24,823
Total de solicitudes	172,169	94,723	105,250	117,597	122,138	65,013	676,890
Respuestas electrónicas	145,417	81,439	89,092	97,642	103,869	55,054	572,513
Respuestas manuales	7,668	1,948	2,328	2,880	3,273	2,484	20,581
Total de respuestas	153,085	83,387	91,420	100,522	107,142	57,538	593,094
Solicitudes concluidas por falta de respuesta al requerimiento de información adicional	12,358	8,224	10,541	14,622	13,431	6,826	66,002
Solicitudes concluidas por falta de pago de los costos de reproducción de la información	1,527	883	1,139	1,103	1,030	512	6,194
Total de solicitudes concluidas por falta de de respuesta al requerimiento de información adicional o de pago de los costos de reproducción de la información	13,885	9,107	11,680	15,725	14,461	7,338	72,196
Consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia	n.d.	4,966,618	13,978,771	9,525,069	8,129,846	5,482,510	42,082,814
Recursos ante el IFAI	8,238	4,864	6,053	6,038	8,160	3,618	36,971

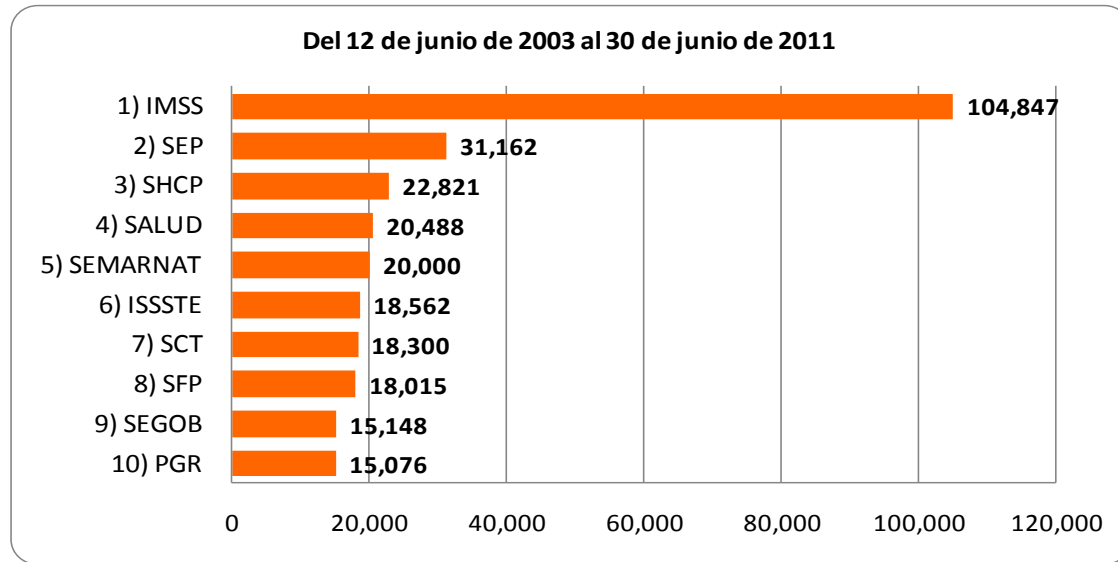
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR TIPO DE ACCESO



DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON EL MAYOR NÚMERO SOLICITUDES



SIGLAS

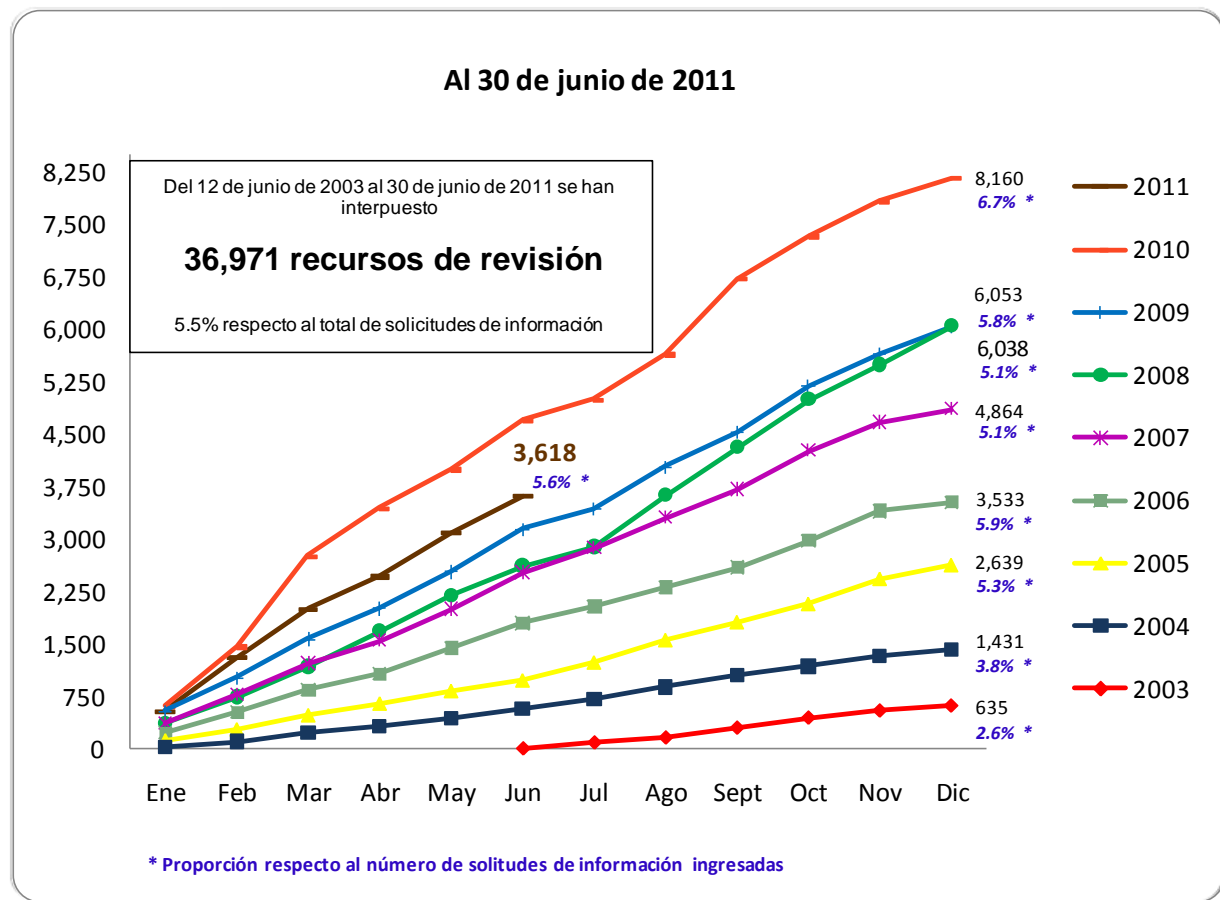
DEPENDENCIA/ENTIDAD

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
SEMARNAT	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ISSSTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SCT	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SEGOB	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PGR	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOTA:

El gran número de solicitudes al IMSS se debe a la importante cantidad de datos personales en poder de dicha entidad

Recursos de revisión interpuestos a las instituciones de la Administración Pública Federal





RESOLUCIONES DEL PLENO DEL IFAI A LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS

* De junio de 2003 al 30 de junio de 2011	#	%
CONFIRMA la decisión de la dependencia/entidad	7,052	19.8%
MODIFICA la decisión de la dependencia/entidad	7,107	19.9%
REVOCA la decisión de la dependencia/entidad y ordena dar acceso a la información	4,884	13.7%

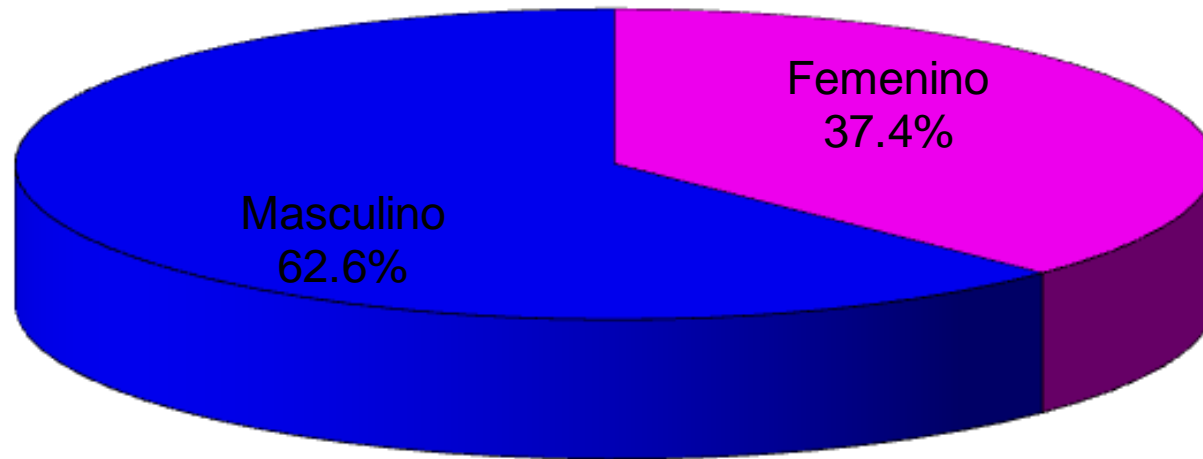
TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS DE FONDO	19,043	100.0%
--	---------------	---------------



PERFIL DE LOS SOLICITANTES

Porcentaje de solicitudes de información según el género reportado de los solicitantes de información

Del 12 de junio de 2003 al 30 de junio de 2011

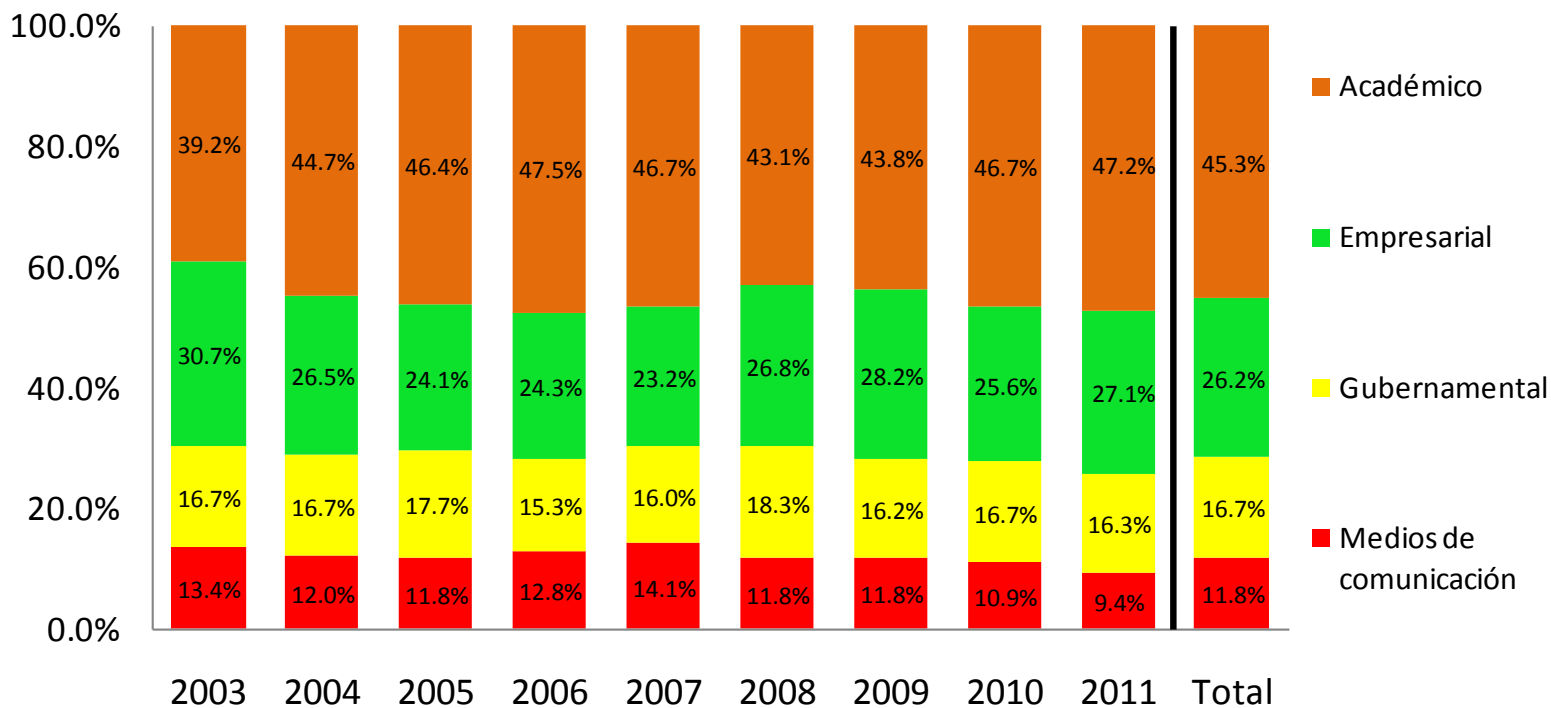


*Este porcentaje corresponde a aquellos ciudadanos que voluntariamente identificaron su sexo. Esto es una información adicional.

PERFIL DE LOS SOLICITANTES

Porcentaje de solicitudes de información según la ocupación reportada de solicitante

Del 12 de junio de 2003 al 30 de junio de 2011



* No se incluyen los solicitantes que reportaron la ocupación en la categoría "Otros" o no especificaron la ocupación.

PRINCIPALES TEMAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



- Contratos, concesiones y permisos.
- Registros sanitarios (Secretaría de Salud).
- Asuntos del medio ambiente (Semarnat.)
- Multas y sanciones aplicadas a empresas
- Sanciones a servidores públicos
- Información estadística



PRINCIPALES LOGROS

- La Ley y el IFAI han empoderado a los ciudadanos para investigar y, en algunas ocasiones, denunciar casos específicos de corrupción o mal comportamiento de instituciones públicas.
- El Instituto ha contribuido a regular el alcance y aplicación de los secretos financieros, que de otra forma serían injustificados.
- Otorgar a los ciudadanos completo acceso a sus antecedentes médicos.
- Ordenar el acceso a datos contables de fideicomisos y fondos que están completa o parcialmente financiados con recursos públicos.
- Abrir un debate público de la importancia de la privacidad y de la protección de los datos personales.
- Establecer procedimientos de última generación para solicitar información y ha promovido la interposición de recursos de revisión ante la autoridad.
- Monitorear el cumplimiento del artículo 7 de la LFTAIPG, “Obligaciones de Transparencia” (a las instituciones reguladas por la Ley), que consiste en la publicación de la información relevante de dichas instituciones, como estructura organizacional, percepciones mensuales de servidores públicos, metas y objetivos de las unidades administrativas, presupuesto, información de auditorías, acuerdos para la contratación de personal, entre otros.
- Promover la participación de las personas para una sociedad más informada.
- Reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos y contribuir al imperio de la Ley.
- Ayudar a construir una sociedad más abierta e igualitaria.
- Fortalecer la legitimidad y confianza en el gobierno a través del mejoramiento de la eficiencia gubernamental.
- En general, ha garantizado que cualquier ciudadano pueda efectivamente tener acceso a cualquier documento público en posesión de una dependencia o entidad federal.

RETOS



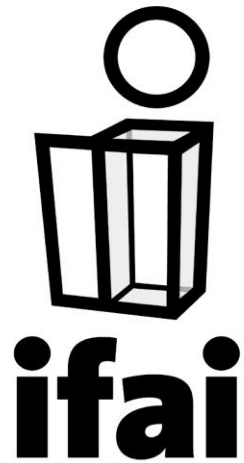
- Establecer el sistema electrónico de acceso a la información en los 32 estados y los municipios con poblaciones superiores a los 70,000 habitantes.
- Completar el “Ciclo Legislativo” (Ley de Archivos).
- Promover con mayor fuerza en el servicio público una cultura de transparencia, rendición de cuentas y privacidad.
- Fomentar el uso del derecho de acceso a la información a través de toda la sociedad y el país.



María Elena Pérez-Jaén Zermeño
Comisionada
IFAI

mariaelena.perezjaen@ifai.org.mx

(t) +52 55 5004 2407



www.ifai.org.mx
www.infomex.org.mx

(t) +52 (55) 5004 2400